

CONCÓN,

**ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:  
DECRETO ALCALDICIO  
N° 942**

**VISTOS:**

- a) D.A N° 3658, de fecha 16 de noviembre del 2023, que adjudica la licitación pública del proyecto **“Reposición Instalaciones Deportivas Parque Vista al Mar, Concón”** a la empresa Inmobiliaria Costa de Montemar S.A. (Con Unión Temporal de proveedores), Rut. 96.751.380-6
- b) D.A N° 4116 de fecha 22 de diciembre del 2023 que aprueba el Contrato denominado **“Reposición Instalaciones Deportivas Parque Vista al Mar, Concón”**, celebrado entre la empresa Inmobiliaria Costa de Montemar S.A. (Con Unión Temporal de proveedores) y la I. Municipalidad de Concón con fecha 22 de diciembre del 2023.
- c) D.A N° 4235 de fecha 13 de diciembre del 2024 que aprueba contrato del Primer Aumento de Plazo para la obra denominada **“Reposición Instalaciones Deportivas Parque Vista al Mar, Concón”**, celebrado entre la empresa Inmobiliaria Costa de Montemar S.A. (Con Unión Temporal de proveedores) y la I. Municipalidad de Concón con fecha 11 de diciembre del 2024.
- d) D.A N° 1280 de fecha 22 de abril del 2025 que aprueba contrato del Segundo Aumento de Plazo para la obra denominada **“Reposición Instalaciones Deportivas Parque Vista al Mar, Concón”**, celebrado entre la empresa Inmobiliaria Costa de Montemar S.A. (Con Unión Temporal de proveedores) y la I. Municipalidad de Concón con fecha 17 de abril de 2025.
- e) D.A N° 3331 de fecha 24 de octubre del 2025 que aprueba contrato del Tercer Aumento de Plazo para la obra denominada **“Reposición Instalaciones Deportivas Parque Vista al Mar, Concón”**.
- f) D.A N° 82 de fecha 15 de enero del 2026 que aprueba contrato del Cuarto Aumento de Plazo para la obra denominada **“Reposición Instalaciones Deportivas Parque Vista al Mar, Concón”**.
- g) D.A N° 826 de fecha 25 de marzo del 2026 que aprueba contrato del Quinto Aumento de Plazo para la obra denominada **“Reposición Instalaciones Deportivas Parque Vista al Mar, Concón”**.
- h) Acta de Entrega de Terreno con fecha 17 de enero de 2024.
- i) Carta de Contratista fechada el 28 de enero de 2026 solicita aumento de plazo argumentando con fundamento la causal de Fuerza mayor o caso fortuito, conforme lo señala el D.A. N° 1909 de las Bases Administrativas Generales, Art. 11.4.
- j) MEMO DOM N° 130 de fecha 13 de febrero de 2026, que recomienda autorización para un Aumento de Plazo de la obra **“Reposición Instalaciones Deportivas Parque Vista al Mar, Concón”**.
- k) Autorización de Alcaldía, de fecha 16 de enero de 2026 que, autoriza el aumento de obra solicitado por el Director de Obras, mediante MEMO N° 130, con fecha 13 de febrero de 2026.
- l) Las atribuciones y facultades administrativas, legales y técnicas, que me confieren la Ley N°18.695 y DFL N°458/76 MINVU, en especial sus Art. N°24 (letra f).
- m) Sentencia de proclamación del Sr. Alcalde.
- n) Decreto Alcaldicio N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, que notifica el nombramiento, del Sr. Sebastián Tello Contreras, run N° 16.859.928-5, en el cargo de Administrador Municipal.
- o) Decreto Alcaldicio N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2024, Delegase las atribuciones del funcionario Sebastián Tello Contreras como Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, tanto la Unidad Técnica de Obras como el Mandante autorizan los cuarenta y tres (43) días corridos de Aumento de Plazo según lo expuesto en los Visto letra i), j) y k), toda vez que, las causas se encuentran debidamente fundamentadas y

ajustadas conforme lo indica el D.A N° 1909, de las Bases Administrativas Generales, **Art. 11.4 Aumento del plazo del contrato por fuerza mayor o caso fortuito**, que se describen a continuación;

- a) Obras con aumentos presupuestarios de GORE y obras extraordinarias con presupuesto municipal.

**DECRETO:**

1. **RATIFIQUESE**, el Aumento de Plazo de cuarenta y tres (43) días corridos, a la obra "Reposición Instalaciones Deportivas Parque Vista al Mar, Concepción".
2. **RATIFIQUESE**, el Acta Entrega de Terreno con fecha 17 de enero de 2024 para la obra "Reposición Instalaciones Deportivas Parque Vista al Mar, Concepción".
3. **INSTRUIR**, al Contratista las extensiones necesarias de las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, y las Pólizas de Todo Riesgo en la Construcción y Responsabilidad Civil de acuerdo a los nuevos plazos y montos, debiendo cumplir con lo estipulado en las Bases Administrativas.
4. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato corresponde **el día 30 de marzo de 2026**. Y no implica aumentos en los Gastos Generales ni utilidades.
5. **CONFECCIONESE**, por parte del Sr. Director de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**FRV/AIRR/arr/asr.**

**Distribución:**

1. Asesoría Jurídica
2. DAF
3. Tesorería Municipal.
4. Secretaría Municipal
5. Control
6. Carpeta Proyecto.
7. Archivo DOM (ID 2597-40-LR23)

**APROBACIÓN CON ALCANCE**

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

